



dempeñado este cargo, pero con la precisa exactitud de que á de Morgan ó Nuovas fianra a las multas de aquel, que forme ala mayor brevedad las cuentas del año ultimo, que active la cobranza de los debitos atrasados y premitos, que cada mes ha de dar cuenta de los adelantos con la exactitud que multe, y que ha de pagar con exactitud las libranzas que se le giren por el Ayunt. sin otra intervencion de parte suya: Lo que se le hará saber p.^a su aceptación.

En la misma Sesion y Reunida ya por Guerra! la Comision nombrada las cuentas recibidas por el anterior Ayuntamiento sobre el fondo de la contribucion de Guerra, fueron presentadas á la aprobacion de la Corporacion, y esta en vista de su multado y de lo que le informo dicha Comision las aprobó por su parte acordando que se unieran á continuacion, para que en todo tiempo continen; pero con la protesta de que no sean de su cuenta ni pueda exigirse la responsabilidad de las cantidades que el Ayunt. anterior presenta en descubrimiento debiendo haberlas cobrado, que la pasada del tanto por ciento figura en la data sea tambien á cuenta de ayunt.

